

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CORAZÓN DEL VALLE TAXCORVALL S.A. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

San Pedro de Taboada, 20 de noviembre del 2017

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Taxis Corazón del Valle TAXCORVALL S.A., y se enmarca a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

1.-Antecedentes: Conforme lo establecido en la ley de compañías, los administradores me han entregado los estados financieros y demás anexos de la información contable con corte al 31 de diciembre del 2016, para efectuar la respectiva revisión.

Es necesario también precisar que los estados financieros han sido presentados fuera del plazo estipulado en la Ley de compañías, debido a causales propias de la compañía, pues la falta de liquidez ha obligado al retardo en el cumplimiento de ciertas obligaciones, sin embargo muy responsablemente la dirigencia ha tomado las medidas del caso a fin de demostrar ante las autoridades de control que la empresa tiene vida jurídica muy independiente del hecho de no estar aún legalizados y disponer del respectivo permiso de operación.

2.- Análisis: El 274 de la Ley de Compañías delimita las obligaciones y atribuciones de los Comisarios, las mismas que son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones sociales efectuadas por la compañía, en base a esta premisa se ha procedido a emitir juicio al movimiento administrativo y contable de la compañía en base a la documentación proporcionada.

3.- Trabajos realizados: La administración en turno me ha entregado los estados financieros y sus anexos como son documentos fuente, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, comprobantes de diario, balances de comprobación donde se puede verificar todas las transacciones efectuadas por la sociedad, el producto final de esta información son los balances del período donde se compilan los saldos de todas las cuentas que han intervenido en el proceso contable, es necesario también precisar que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable vigente.

Los datos expresados en los estados financieros demuestran realidad y consistencia, se ha procurado depositar todas las recaudaciones generadas por aporte de los accionistas en una cuenta que la compañía mantiene en el sistema financiero, de igual forma los pagos de obligaciones como impuestos que es lo que básicamente se ha cancelado en el período han sido debitados de esta cuenta lo que permite evidenciar las erogaciones efectuadas.

En el período económico en mención no se han evidenciado operaciones significativas que afectan al patrimonio de los accionistas, de igual forma las cuentas por cobrar y por pagar son materiales, para el caso de las cuentas por cobrar obviamente estas

nacen por la falta de pago de las cuotas de accionistas, los gastos efectuados han sido básicos, toda la información contable se encuentra registrada en un software el cual puede dar detalle a una determinada fecha de corte.

4.- Recomendaciones.-

- Exigir el cumplimiento oportuno de los aportes de accionistas, valores que sirven para cubrir gastos de operación de la sociedad, el no pago de estas obligaciones generan iliquidez y obviamente que la compañía tenga que retardar su ciclo contable
- Mantener las normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica.
- Generación de respaldos magnéticos de la información contable y societaria de la compañía.
- Presionar ante el GADMUR para la obtención del Permiso de Operación puesto que es un derecho que por ley nos asiste en vista de los años de constitución que tiene la compañía.

Atentamente,



Victor Hilario Briceño Ordoñez

COMISARIO PRINCIPAL